



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
10 de agosto de 2015  
Español  
Original: inglés

### Junta de Comercio y Desarrollo

#### 62º período de sesiones

Ginebra, 14 a 25 de septiembre de 2015

Tema 2 del programa provisional

#### Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

### Programa provisional y anotaciones

#### *Nota de la secretaría de la UNCTAD*

El programa provisional del 62º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se reproduce en la sección I del presente documento. Las anotaciones preparadas por la secretaría, que figuran en la sección II, tienen por finalidad proporcionar antecedentes esenciales sobre los temas del programa provisional, así como una breve descripción de la documentación correspondiente.

Al principio del período de sesiones se publicará una lista de los documentos relativos a todos los temas del programa.



## I. Programa provisional

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
  - d) Programa provisional del 63° período de sesiones de la Junta.
2. Serie de sesiones de alto nivel: Estrategias de desarrollo en un mundo globalizado:
  - a) Procesos multilaterales para la gestión de la deuda externa soberana;
  - b) Papel de la mujer en la activación del comercio y el desarrollo.
3. Interdependencia: financiarización y fragilidad macroeconómica de la economía mundial.
4. Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020: Cuarto informe sobre los progresos realizados.
5. El desarrollo económico en África: Aprovechamiento de las posibilidades del comercio de servicios de África para el crecimiento y el desarrollo.
6. Evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo:
  - Papel de los pequeños agricultores en la producción y el comercio sostenibles de productos básicos.
7. Inversión para el desarrollo: Reforma del régimen internacional de inversiones.
8. Proceso de preparación del 14° período de sesiones de la Conferencia:
  - a) Establecimiento del Comité Preparatorio;
  - b) Aprobación del programa provisional de la Conferencia.
9. Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.
10. Actividades de cooperación técnica:
  - a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD;
  - b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.
11. Informe sobre la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas.
12. Seguimiento del informe de la Dependencia Común de Inspección y de las conclusiones convenidas del 26° período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.
13. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas.

14. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
  - a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 48° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
  - b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional.
15. Asuntos institucionales, de organización y administrativos, y asuntos conexos:
  - a) Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2014-2015 y sus repercusiones, y el nombramiento de los miembros del Órgano Asesor para 2016;
  - b) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
  - c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
  - d) Examen del calendario de reuniones;
  - e) Composición del Grupo de Trabajo para 2016;
  - f) Examen de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General;
  - g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
16. Otros asuntos.
17. Aprobación del informe.

## II. Anotaciones al programa provisional

1. El programa provisional del 62° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue aprobado por el procedimiento de aprobación tácita el 27 de julio de 2015.

### **Tema 1** **Cuestiones de procedimiento**

#### **a) Elección de la Mesa**

2. El reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo figura en los documentos TD/B/16/Rev.4 y Corr.1.

3. De conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento, la Mesa de la Junta está integrada por 12 miembros: el Presidente, 10 vicepresidentes y el Relator (a saber, 4 miembros de la lista A (África y Asia), 4 de la lista B, 2 de la lista C y 2 de la lista D, a las que se refiere el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

4. De acuerdo con el ciclo de rotación iniciado en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (IX UNCTAD), el Presidente de la Junta en su 62° período de sesiones será un representante de uno de los Estados de la lista C y el Relator un representante de uno de los Estados de la

lista D. Por consiguiente los 10 vicepresidentes se designarán como sigue: 4 de la lista A (África y Asia); 4 de la lista B; 1 de la lista C; y 1 de la lista D.

**b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones**

*Programa*

5. El programa provisional del período de sesiones figura en la sección I del presente documento.

*Organización de los trabajos*

6. Atendiendo a las sugerencias de las delegaciones, las sesiones de la Junta se han organizado de manera que en ningún momento se celebren dos sesiones simultáneamente. También se ha tenido presente la necesidad de garantizar la participación efectiva de las delegaciones, en particular de las delegaciones pequeñas, y de utilizar del modo más eficiente posible los recursos de conferencias de las Naciones Unidas.

*Establecimiento de comités del período de sesiones*

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de su reglamento, la Junta puede considerar conveniente establecer dos comités del período de sesiones. Se propone asignar el tema 4 del programa al Comité I y el tema 5 al Comité II.

**c) Aprobación del informe sobre las credenciales**

8. De conformidad con el artículo 17.2 del reglamento, la Mesa de la Junta examinará las credenciales y presentará su informe a la Junta.

*Documentos de sesión*

**d) Programa provisional del 63° período de sesiones de la Junta**

9. La secretaría preparará el proyecto de programa provisional del 63° período de sesiones de la Junta. La Junta tal vez considere conveniente remitir el examen de este tema a las consultas de su Presidente.

## **Tema 2**

### **Serie de sesiones de alto nivel: Estrategias de desarrollo en un mundo globalizado**

**a) Procesos multilaterales para la gestión de la deuda externa soberana**

10. En las deliberaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo en relación con este tema del programa se examinará el problema recurrente del sobreendeudamiento externo de las economías en desarrollo y las economías en transición. Este ha sido un tema básico de la labor de la UNCTAD desde 1964 que concierne los tres pilares de su mandato. Entre los problemas de la deuda externa, revisten especial interés los relativos a la deuda soberana, ya que las crisis de deuda, aunque sean causadas por operadores privados, suelen dar lugar a un sobreendeudamiento público. Además, los problemas de la deuda soberana no pueden abordarse de la misma manera que la deuda privada, sino que requieren un trato específico acorde con el interés público y la soberanía nacional.

11. Los documentos de antecedentes para las deliberaciones de la Junta en relación con este tema figuran en el capítulo V del *Informe sobre el Comercio y el*

*Desarrollo, 2015.* La secretaría presentará una versión abreviada de ese capítulo en un documento que tratará de los mecanismos vigentes en la actualidad para el manejo de las crisis de la deuda soberana y examinará sus deficiencias para dar una rápida solución que permita reducir al mínimo el costo de las crisis y volver a establecer las condiciones necesarias para el crecimiento económico y la sostenibilidad de la deuda. En él se considerarán las acciones que cabría emprender para modificar este marco, que pueden ser complementarias. Podrían consistir, entre otras cosas, en mejorar los contratos sobre la deuda; establecer un mecanismo de restructuración de la deuda previsible, eficaz y justo; y adoptar un conjunto de principios (instrumentos jurídicos no vinculantes), que tengan en cuenta los intereses públicos en cuanto a la sostenibilidad de la deuda y establezcan tipos de procedimientos de defensa, en particular frente a los litigios con los acreedores.

#### *Documentación*

TD/B/62/7 Estrategias de desarrollo en un mundo globalizado: procesos multilaterales para la gestión de la deuda externa soberana

#### **b) Papel de la mujer en la activación del comercio y el desarrollo**

12. El desarrollo económico y los cambios sociales y culturales han propiciado la disminución de muchas desigualdades de género en todo el mundo. Entre esos cambios destaca el aumento de la matriculación femenina en las instituciones educativas, en comparación con la masculina, y una mayor participación en la fuerza de trabajo. Sin embargo esas novedades no pueden considerarse un resultado automático del desarrollo, sino que se deben más bien a la adopción de medidas políticas concertadas y a la asignación de recursos para favorecer la igualdad de género. Los esfuerzos para incorporar la igualdad de género en la formulación de políticas han sido fundamentales a este respecto.

13. La serie de sesiones de alto nivel sobre el papel de la mujer en la activación del comercio y el desarrollo ofrecerá la oportunidad de dar una nueva relevancia política a la dimensión de género y de ampliar los conocimientos acerca de la relación entre el comercio, el desarrollo y el empoderamiento económico de la mujer. La serie de sesiones de alto nivel se articulará en torno a un conjunto de importantes mesas redondas interactivas que reunirán a múltiples interesados, desde dirigentes políticos hasta miembros del mundo académico, el sector privado y la sociedad civil, incluidos los medios de comunicación.

### **Tema 3**

#### **Interdependencia: financiarización y fragilidad macroeconómica de la economía mundial**

14. Las deliberaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo en relación con este tema del programa brindarán la oportunidad de revisar la evolución de la economía mundial en 2014 y 2015, y de analizar si se está iniciando un período de "estancamiento secular". Se analizarán los factores que siguen obstaculizando la recuperación del crecimiento sostenido, en particular en lo que respecta a la demanda, sin pasar por alto la necesidad de ampliar y modernizar la producción y de proporcionar medios para financiar la recuperación económica y el desarrollo.

15. El debate tendrá en cuenta las tendencias y flujos recientes en los mercados financieros y abordará las vulnerabilidades que afectan a los países en desarrollo. En particular, se examinará la forma en que, de hecho, el proceso de financiarización se ha intensificado tras la crisis mundial, y cómo ha afectado a la dinámica

macroeconómica de las economías en desarrollo y ha conducido, en última instancia, a una vía de desaceleración prolongada y mayor riesgo de crisis financieras.

16. Como documentación de antecedentes para las deliberaciones de la Junta, la Secretaría pondrá a disposición a través del portal para los delegados un documento oficioso con información reservada que resumirá las conclusiones y los mensajes que figuran en los capítulos I y II del *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 2015*. La divulgación del informe está prohibida hasta el 6 de octubre de 2015. En el documento oficioso se revisarán las principales tendencias de la economía mundial, con especial atención a la evolución reciente de la situación financiera y su impacto macroeconómico.

#### **Tema 4**

### **Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020: Cuarto informe sobre los progresos realizados**

17. Al igual que en los períodos de sesiones anteriores, en su 62º período de sesiones la Junta deliberará sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul) en relación con las esferas de los mandatos y la competencia de la UNCTAD. El examen por la Junta del tema 4 del programa provisional se basará en el cuarto informe sobre los progresos realizados, preparado por la secretaría de conformidad con los párrafos 153 y 156 del Programa de Acción de Estambul. En el informe se proporciona información detallada sobre la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Programa de Acción de Estambul en 2014, junto con conclusiones preliminares y el camino a seguir.

#### *Documentación*

TD/B/62/8                      Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020: Cuarto informe sobre los progresos realizados

#### **Tema 5**

### **El desarrollo económico en África: Aprovechamiento de las posibilidades del comercio de servicios de África para el crecimiento y el desarrollo**

18. En relación con este tema del programa se analizará el “Informe sobre el Desarrollo Económico en África 2015: El desarrollo económico en África: Aprovechamiento de las posibilidades del comercio de servicios de África para el crecimiento y el desarrollo”, en el que se pasa revista a algunas de las principales cuestiones de política que subyacen al sector de los servicios del continente y se ofrece orientación en materia de políticas sobre la manera en que los servicios podrían contribuir a la integración regional en África y generar un crecimiento inclusivo y empleo. De manera más general, en el informe se examina el modo en que los servicios pueden contribuir al crecimiento y el desarrollo sostenibles en todo el continente, especialmente habida cuenta de la función facilitadora de los servicios y su capacidad para vincularse con otros sectores de la economía. África necesita impulsar el comercio de servicios e integrarse mejor en las cadenas de valor mundiales. En el

informe se formulan recomendaciones en materia de políticas específicas y viables sobre la manera de aprovechar mejor las posibilidades del comercio de servicios de África y los beneficios conexos de desarrollo, empleo y crecimiento. El informe pone de relieve la necesidad de una mayor coherencia en materia de políticas en los planos nacional, regional e internacional para abordar las desconexiones entre el sector de los servicios y la política comercial.

#### *Documentación*

- TD/B/62/4 El desarrollo económico en África: Aprovechamiento de las posibilidades del comercio de servicios de África para el crecimiento y el desarrollo (Panorama general).
- UNCTAD/ALDC/AFRICA/2015 *Economic Development in Africa Report 2015: Unlocking the Potential of Africa's Services Trade for Growth and Development*

## **Tema 6 Evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo**

19. En el párrafo 18 d) del Mandato de Doha del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIII UNCTAD) se encomienda a la UNCTAD “seguir vigilando y evaluando la evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo”. En cumplimiento de este mandato, en relación con este tema del programa la Junta de Comercio y Desarrollo analizará las tendencias recientes del comercio internacional de bienes y servicios y la política comercial. La Junta deliberará sobre las tendencias en los flujos comerciales, de bienes y de servicios, y sobre cuestiones tales como las cadenas de valor mundiales, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad energética y ambiental, el comercio agrícola, las tendencias de los productos básicos y la economía azul. El debate abarcará también las nuevas tendencias y cuestiones relacionadas con el sistema de comercio multilateral y los sistemas regionales y sus vínculos con las políticas nacionales.

#### *Documentación*

- TD/B/62/2 Evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo

## **Papel de los pequeños agricultores en la producción y el comercio sostenibles de productos básicos**

20. En relación con este subtema, la Junta examinará el papel de los pequeños agricultores en la producción y el comercio sostenibles de productos básicos. La secretaría ha preparado un documento de antecedentes en el que destaca los principales mensajes del *Commodities and Development Report 2015: Smallholder Farmers and Sustainable Commodity Development* (Informe sobre productos básicos y desarrollo, 2015. Pequeños agricultores y desarrollo de productos básicos sostenibles). En la nota se explica que los pequeños agricultores son actores clave en la búsqueda de un modelo de desarrollo agrícola más inclusivo y sostenible desde un punto de vista social y ambiental. Siguiendo el enfoque integrado del comercio, las finanzas, la inversión y la tecnología propio de la UNCTAD, se destacan el marco de políticas y el plan de acción para los pequeños agricultores propuestos en el informe.

*Documentación*

TD/B/62/9

El papel de los pequeños agricultores en la producción y el comercio sostenibles de productos básicos

**Tema 7****Inversión para el desarrollo: Reforma del régimen internacional de inversiones**

21. El actual régimen de acuerdos internacionales de inversión, además de presentar múltiples niveles y facetas, está muy fragmentado. El régimen de acuerdos internacionales de inversión atraviesa una etapa de reflexión, examen y revisión. La reforma debe ser sistemática y amplia y requiere la acción coordinada de todos los interesados. Esto es fundamental en un momento en que los objetivos de desarrollo sostenible van a ser aprobados oficialmente por las Naciones Unidas, lo que requerirá una ampliación de los mecanismos de financiación existentes.

22. La UNCTAD, en su Marco de Políticas de Inversión para el Desarrollo Sostenible de 2012, ha brindado orientaciones útiles para esta tarea. Más recientemente, ha creado una hoja de ruta orientada a la acción para la reforma de los acuerdos internacionales de inversión.

23. En el período de sesiones se presentarán los análisis, conclusiones y propuestas que figuran en el *World Investment Report 2015: Reforming the International Investment Governance* (Informe sobre las inversiones en el mundo 2015. Reforma de la gobernanza internacional en materia de inversiones), en el que se analiza el tema en profundidad. A continuación, eminentes panelistas presentarán diversas perspectivas y luego entablarán un diálogo interactivo con los participantes sobre la cuestión, en el que se expondrán perspectivas nacionales, regionales e interregionales. El período de sesiones también ofrecerá a la secretaría la oportunidad de brindar información sobre las últimas novedades en relación con las tendencias y las políticas de inversión extranjera directa.

*Documentación*UNCTAD/WIR/2015 y *World Investment Report 2015: Reforming the Overview* (en español) *International Investment Governance***Tema 8****Proceso de preparación del 14º período de sesiones de la Conferencia**

24. El Secretario General de la UNCTAD presentará su informe para el 14º período de sesiones de la Conferencia.

**a) Establecimiento del Comité Preparatorio**

25. De conformidad con la práctica establecida, la Junta constituirá un Comité Preparatorio que será presidido por el Presidente de la Junta, a fin de preparar, entre otras cosas, el texto previo a la Conferencia.



*Documentos de sesión***b) Aprobación del programa provisional de la Conferencia**

26. Se prevé que el tema sustantivo y los subtemas de la Conferencia habrán sido aprobados por la Junta en las consultas del Presidente. Por consiguiente, la Junta debería tener ante sí un proyecto de programa provisional preparado por la secretaría, que incluirá el tema sustantivo y los subtemas aprobados por los Estados miembros y otros temas permanentes.

*Documentos de sesión***Tema 9****Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social**

27. En su resolución 57/270 B, la Asamblea General de las Naciones Unidas recalcó la necesidad de aprovechar al máximo los mecanismos existentes de las Naciones Unidas para examinar el cumplimiento de los compromisos contraídos dentro del sistema de las Naciones Unidas en las principales esferas del desarrollo. A este respecto, invitó a la Junta de Comercio y Desarrollo a que contribuyera, en la esfera de su mandato, a la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y al examen de los progresos realizados en ella, en el marco de los temas correspondientes de su programa.

28. El párrafo 11 del Acuerdo de Accra dice lo siguiente:

En el marco de su mandato, la UNCTAD debería contribuir a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes. Debería seguir trabajando en pro del logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En todos los aspectos de su labor ayudará a llevar a la práctica el programa mundial de desarrollo y allanar el camino hacia 2015. También debería contribuir a la aplicación de las medidas concretas solicitadas en la Cumbre Mundial 2005, el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Plan de Aplicación de Johannesburgo convenido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Declaración de Principios y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Asimismo, debería contribuir a fomentar el logro de los objetivos internacionalmente convenidos en la Declaración Ministerial de Doha y en otras decisiones pertinentes.

29. De modo similar, los párrafos 18 y 18 n) del Mandato de Doha establecen lo siguiente: “La UNCTAD debe proseguir su labor, en el marco de su mandato, a través de sus tres pilares, obteniendo resultados significativos, utilizando los recursos disponibles, potenciando al mismo tiempo las sinergias y promoviendo las complementariedades con la labor de otras organizaciones internacionales. En este sentido, la UNCTAD debe [...] velar por la aplicación y el seguimiento, según proceda, de los resultados pertinentes de las conferencias y cumbres mundiales sobre desarrollo”.

30. Se prevé que la Junta responda a la petición formulada por la Asamblea General en el párrafo 27 a) de la resolución 57/270 B, sobre la base de una nota que preparará la secretaría de la UNCTAD.

*Documentación*

TD/B/62/5 Progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y contribuciones de la UNCTAD

## **Tema 10**

### **Actividades de cooperación técnica**

#### **a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD**

31. La Junta examinará las actividades de cooperación técnica realizadas en 2014, así como las novedades en la cooperación técnica de la UNCTAD, en particular las cuestiones relacionadas con el fomento de la capacidad en materia de comercio e inversión y los avances realizados en la aplicación de la decisión 478 (L) de la Junta sobre la cooperación técnica. Para el examen de este tema, la Junta tendrá ante sí como documentación de antecedentes los resultados del 71º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas, que se celebrará del 7 al 9 de septiembre de 2015, así como un examen de las actividades de cooperación técnica realizadas en 2014.

*Documentación*

TD/B/WP/272 Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación

TD/B/WP/272/Add.1 Review of the technical cooperation activities of UNCTAD and their financing – Annex I: Review of activities undertaken in 2014 (en inglés solamente)

TD/B/WP/272/Add.2 Review of the technical cooperation activities of UNCTAD and their financing – Annex II: Statistical tables (en inglés solamente)

TD/B/WP/275 Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas acerca de su 71º período de sesiones

#### **b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino**

32. Como en años anteriores, el informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino ofrecerá a la Junta de Comercio y Desarrollo un resumen sobre la evolución reciente de la economía del Territorio Palestino Ocupado. En el informe se señala la contracción en 2014 del producto interno bruto y el producto interno bruto *per capita* del Territorio Palestino Ocupado, así como la continua expansión de los asentamientos israelíes. Se analiza el impacto de la retención por Israel de los ingresos aduaneros públicos palestinos a principios de 2015. En él se destacan las repercusiones del conflicto y de la operación militar en Gaza en julio y agosto de 2014 y se dice que, dado que las condiciones socioeconómicas se encuentran en su punto más bajo desde 1967, la reconstrucción de Gaza resulta lenta. En el informe se insta a la comunidad internacional a que acelere su apoyo a la rehabilitación de infraestructuras esenciales para poner fin a la reversión del desarrollo en el Territorio Palestino Ocupado. El informe también incluye información actualizada sobre las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en el Territorio Palestino Ocupado y los problemas que plantea la realización de esas actividades.

*Documentación*

TD/B/62/3 Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino

**Tema 11****Informe sobre la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas**

33. El informe de la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, que se celebró en Ginebra del 6 al 10 de julio de 2015, se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen y su posterior presentación a la Asamblea General.

*Documentación*

TD/RBP/CONF.8/11 Informe sobre la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas

**Tema 12****Seguimiento del informe de la Dependencia Común de Inspección y de las conclusiones convenidas del 26º período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo**

34. La Conferencia, en su 13º período de sesiones celebrado en 2012 en Doha (XIII UNCTAD), decidió que: a) la Junta de Comercio y Desarrollo celebrara un período extraordinario de sesiones seis semanas después de la distribución oficial en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas del documento titulado “Examen de la gestión y la administración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)” (JIU/REP/2012/1), a fin de examinar el contenido del informe y decidir la manera de dar seguimiento y aplicación eficaz a las decisiones de la Junta; b) en los períodos ordinarios de sesiones anuales de la Junta de Comercio y Desarrollo se examinaran y evaluaran los avances en la aplicación de las decisiones relacionadas con el informe y se adoptarían medidas, según procediera; y c) a ese respecto, la Junta de Comercio y Desarrollo, informaría sobre los progresos realizados a la próxima Conferencia.

35. En su 59º período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo examinó un plan de trabajo encaminado a mejorar la gestión y la administración de la UNCTAD, que se elaboró de conformidad con las conclusiones convenidas en el 26º período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo celebrado el 6 de julio de 2012. En el 59º período de sesiones, la Junta pidió a la secretaría que mejorara la gestión y la administración de la UNCTAD aplicando el plan de trabajo presentado en el período de sesiones, que figuraba en el documento TD/B/59/CRP.2, y basándose en las deliberaciones de la Junta.

36. La Junta también examinó los informes integrales sobre los avances realizados en la aplicación del plan en su 60º período de sesiones, en 2013 y en su 61º período de sesiones en 2014. En su 61º período de sesiones, se presentaron asimismo a la Junta iniciativas adicionales del Secretario General orientadas al fortalecimiento de la UNCTAD. Se pidió a la secretaría que siguiera aplicando el plan de trabajo y presentara su próximo informe sobre los progresos realizados en la aplicación en su 62º período de sesiones en septiembre de 2015. La secretaría informará sobre las medidas que se han adoptado o aplicado para garantizar que la organización esté en vías de obtener mejores resultados en el cumplimiento de sus mandatos.

*Documentación*

TD/B/62/6 UNCTAD: En vías de cumplir los objetivos de desarrollo sostenible

**Tema 13**  
**Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas**

37. La Junta tendrá ante sí para su examen el informe del Grupo de Trabajo sobre su 71º período de sesiones.

*Documentación*

TD/B/WP/275 Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas acerca de su 71º período de sesiones

**Tema 14**  
**Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo**

**a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 48º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional**

38. De conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, la Junta tendrá ante sí el informe del 48º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

*Documentación*

A/70/17 Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 48º período de sesiones

**b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional**

39. La Junta de Comercio y Desarrollo examinará el informe del 49º período de sesiones del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional.

## Tema 15

### Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos

- a) **Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2014-2015 y sus repercusiones y el nombramiento de los miembros del Órgano Asesor para 2016**

40. De conformidad con la decisión 466 (XLVII) de la Junta, el Presidente del Órgano Asesor informará a la Junta sobre las actividades de este y sobre la aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok. Se invitará a la Junta a que nombre a los miembros del Órgano Asesor para 2016, sobre la base de las recomendaciones de los grupos regionales.

- b) **Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta**

41. La secretaría de la UNCTAD no ha recibido ninguna solicitud de inclusión en la lista según lo previsto en el artículo 76 del reglamento de la Junta. La lista de las organizaciones intergubernamentales aprobadas figura en el documento TD/B/IGO/LIST/11.

- c) **Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta**

42. La secretaría de la UNCTAD no ha recibido ninguna solicitud de inclusión en la lista según lo previsto en el artículo 77 del reglamento de la Junta. La lista de las organizaciones no gubernamentales aprobadas figura en el documento TD/B/NGO/LIST/19.

- d) **Examen del calendario de reuniones**

43. La Junta tendrá ante sí el calendario de reuniones para el resto de 2015 y para 2016.

*Documentos de sesión*

- e) **Composición del Grupo de Trabajo para 2016**

44. La Junta deberá aprobar la composición del Grupo de Trabajo para 2016 sobre la base de las candidaturas presentadas por los grupos regionales.

*Documentos de sesión*

- f) **Examen de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General**

45. La Junta tendrá ante sí, según proceda, la lista actualizada de miembros de la UNCTAD y de la Junta.

*Documentación*

TD/B/INF.228

Composición de la UNCTAD y de la Junta de Comercio y Desarrollo

**g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta**

46. Durante el período de sesiones se informará a la Junta de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que se le presenten.

*De ser necesario, documentos de sesión*

**Tema 16**

**Otros asuntos**

**Tema 17**

**Aprobación del informe**

47. De conformidad con el párrafo 195 del Acuerdo de Accra, en el informe de la Junta a la Asamblea General se incluirán los resultados negociados sobre África, los países menos adelantados y la cooperación técnica, así como los resúmenes de la Presidencia y los resultados negociados dirigidos a la secretaría.

---